



**UNIVERSITARIA AGUSTINIANA - UNIAGUSTINIANA**  
**ASAMBLEA GENERAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**ACTA 068**

En la ciudad de Bogotá D. C. a los treinta y un (21) días del mes de abril de dos mil veinte (2020), siendo las 9:30 am. se reunió la Asamblea General de la **UNIVERSITARIA AGUSTINIANA – UNIAGUSTINIANA**, de manera presencial a distancia (Vía Microsoft Teams) en sesión ordinaria, previa citación y convocatoria de su Presidente, FR. ALBEIRO ARENAS MOLINA - OAR, con el fin de dar curso al siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Apertura y bienvenida
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del orden del día
4. Nombramiento del presidente y el secretario para esta reunión
5. Informe del Revisor fiscal
6. Presentación y aprobación de los Estados financieros 2019
7. Destinación de los excedentes del ejercicio fiscal 2019
8. Propuesta de modificación del presupuesto 2020
9. Elección o ratificación del Revisor fiscal
10. Propuestas y determinaciones varias
11. Acuerdo de la Asamblea General
12. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la presente reunión

**1. APERTURA Y BIENVENIDA**

El padre Albeiro Arenas Molina, presidente de la Asamblea, da la bienvenida, agradece la presencia de los participantes y hace una oración, invocando la acción del Espíritu Santo.

**2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Se procedió al llamado a lista de los miembros de la Asamblea General, verificándose la asistencia de:

MIEMBRO	REPRESENTANTE
ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS – OAR	FR. ALBEIRO ARENAS MOLINA OAR
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	FR. JORGE CHAPARRO CARO

*cf*



Asistieron como invitados:

NOMBRE	CARGO
FR. ENRIQUE ARENAS MOLINA, OAR	RECTOR
FR. JAVIER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	CONSEJERO PROVINCIAL OAR
DR. ANTONIO PARDO ORTEGA	REVISOR FISCAL
DRA. ANGELA OVALLE	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Debido a lo anterior se establece la existencia de quórum para deliberar y decidir según lo estipulado en el capítulo segundo del título segundo de los Estatutos de la Institución (artículos 22-27).

### 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Inmediatamente se puso en consideración el orden del día, que fue aprobado unánimemente por los miembros de la Asamblea General.

### 4. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO PARA ESTA REUNIÓN

Las partes asistentes proceden a nombrar para la presente reunión ordinaria a FR. ALBEIRO ARENAS MOLINA como Presidente y a FR. JORGE CHAPARRO CARO como Secretario, quienes en el acto aceptaron la dignidad encomendada.

### 5. INFORME DEL REVISOR FISCAL

(Se adjunta el informe)

### 6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2019

La doctora Ángela Ovalle, vicerrectora administrativa y financiera, presenta el informe de los siguientes Estados financieros, bajo normas internacionales: Estado de Situación Financiera 2019 – 2018, Estado de Resultados Integrales 2019 – 2018, Estado de Cambio en el Patrimonio Acumulado a diciembre de 2019, Flujo de Efectivo Acumulado a diciembre de 2019, con las respectivas revelaciones y aclaraciones a los miembros de la Asamblea. Los miembros de la Asamblea General por unanimidad aprueban los Estados financieros presentados.

*CP*





## 7. DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2019

La Asamblea General autoriza al Padre Rector Enrique Arenas Molina para que, en cumplimiento de los artículos 19 numeral 357 y 358 del Estatuto Tributario, las regulaciones de las entidades sin ánimo de lucro y los Estatutos de la Universitaria Agustiniana- Uniagustiniana, el beneficio neto o excedente del ejercicio del año 2019 se reinvierta en el periodo 2020 en los proyectos del Plan de acción, para cumplir con el objeto social de la Uniagustiniana que determina el Artículo 5 de los Estatutos.

Como se hace cada año, la Doctora Ángela Rocío Ovalle Posada presenta el estado de las cuentas 4808270110 y 4808900301, que corresponden a ingresos no operacionales por concepto de multas y recargos, cuya suma asciende a \$199.625.000 a diciembre 31 de 2019, e informa que este año no hace falta hacer el traslado de este valor al fondo de becas a la Excelencia Académica Saber 11, fondo con el cual se otorgan becas a aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos, dado que el fondo acumulado es suficiente para este año.

## 8. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

El Rector informa que, a raíz del confinamiento obligatorio ordenado por el Gobierno nacional, por razón de la pandemia del COVID-19, el riesgo de deserción de estudiantes antiguos en el período lectivo 2020-II es muy alto, así como la dificultad de cumplir las metas de matrícula de estudiantes nuevos. Para tratar de minimizar ese riesgo se hace necesario ofrecer descuentos atractivos a los estudiantes, como lo están haciendo otras universidades.

Se presenta el análisis realizado por la Dirección de planeación, la Vicerrectoría administrativa y financiera, y la Dirección de Marketing de la universidad, según el cual, se concluye que, en caso de ofrecerse un descuento por pronto pago del 25% y un descuento por pago oportuno del 15%, se aspira a cumplir la meta de estudiantes nuevos en un 55% y la de estudiantes antiguos en un 88%. Esto, aun contemplando una reducción de los gastos administrativos, académicos y de inversión, tanto de 2020-I como de 2020-II, permite prever una pérdida cercana a los 4 mil millones de pesos en el ejercicio anual 2020. En caso de no emprenderse estas acciones, es previsible una pérdida mucho mayor. Por lo tanto, se solicita a la Asamblea General, autorizar la modificación del presupuesto 2020, para poder emprender estas acciones (Ver anexo).

Analizados los pros y contras de la propuesta presentada, y hechos los análisis de sensibilidad de la matriz de resultados, se decide aprobar la modificación del presupuesto, contemplando un descuento del 25% por pronto pago en la matrícula de los estudiantes para el período lectivo 2020-II y un descuento del 5% por pago oportuno. De igual forma, una reducción de los gastos administrativos según el cuadro adjunto.





## 9. ELECCIÓN O RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El Presidente de la Asamblea General indica que se requiere nombrar Revisor Fiscal, teniendo en cuenta que según el acta de Asamblea No. 064 del 26 de marzo de 2019, se ratificó al Contador Dr. ANTONIO PARDO ORTEGA, por el período de un (1) año, el cual se cumplió el día 26 de marzo de 2020.

Concede la palabra a los asistentes, con el fin de que indiquen las consideraciones del caso y presenten las propuestas necesarias con el fin de dar curso al respectivo nombramiento. Se propone ratificar como Revisor fiscal por el período de un (1) año al Contador ANTONIO PARDO ORTEGA, identificado con C.C. No. 79.558.029 de Bogotá, D.C. y T.P. No. 63378-T, y como Revisor fiscal suplente a la Contadora CLAUDIA MARCELA ORTIZ MUÑOZ, identificada con C.C. No. 52.202.436 de Bogotá, D.C. y T. P. No. 60000-T.

## 10. PROPUESTAS Y DETERMINACIONES VARIAS

El Padre Albeiro Arenas Molina propone que en el acta quede estipulado que el objeto social principal corresponde a la actividad meritoria del artículo 359 del Estatuto Tributario numeral 1 "Actividades de Educación" y que la misma es de interés general y de acceso a la comunidad en general, adicionalmente se prestan otros servicios conexos a estas actividades educativas. Que según lo establece la Ley 1819 de 2016, los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan el derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente, durante la existencia de la Uniagustiniana, ni en el momento de su liquidación o disolución, y que los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.

La Asamblea General de la Uniagustiniana estudia y analiza la propuesta presentada por el Padre Albeiro Arenas Molina, y por el voto unánime y afirmativo el 100% de todos y a cada uno de los miembros que hacen parte de la Asamblea General, la aprueba en los términos antes señalados.

El Padre Albeiro Arenas Molina considera conveniente proponer, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de 2016 y el decreto 2150 de 2017 lo siguiente: que la Asamblea General, como máximo órgano de la Uniagustiniana autorice al Rector Enrique Arenas Molina, para que solicite ante la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales – DIAN, que la Uniagustiniana permanezca como entidad de régimen tributario de impuesto especial sobre la renta, y para que realice los trámites y gestiones exigidos para tales efectos.

La Asamblea general de la Uniagustiniana estudia y analiza la propuesta presentada por el Padre Albeiro Arenas Molina, y por el voto unánime y afirmativo del 100% de todos y cada uno de los miembros que hacen parte de la Asamblea General, la aprueba en los términos antes señalados.



## 11. ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL

### ACUERDO No. 046 (21 DE ABRIL DE 2020)

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO 2019, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 Y SE RATIFICA EL REVISOR FISCAL.**

La Asamblea General de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA- UNIAGUSTINIANA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y posibilita a las instituciones darse sus Directivas y regirse por sus propios Estatutos.
2. Que se realizó el 21 de abril la Asamblea Ordinaria correspondiente a 2020 de manera presencial a distancia (Vía Microsoft Teams).
3. Que el Rector presentó los Estados Financieros del ejercicio 2019.
4. Que el Revisor Fiscal presentó el dictamen de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2019.
5. Que el Rector solicitó la modificación del presupuesto 2020, para mitigar las consecuencias del confinamiento colectivo ocasionado por la pandemia del COVID-19.
6. Que según la Ley 1819 de 2016 se debe ratificar sobre algunos aspectos de la actividad económica y de la destinación de los aportes, excedentes y asignaciones permanentes de la Universitaria Agustiniiana.
7. Que la rectoría solicitó la aprobación de la destinación de los excedentes del año fiscal 2019, a los proyectos del plan de acción, de acuerdo al objeto social de la Uniagustiniana. *CP*

En mérito de lo expuesto,





**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Mantener para 2020 una presencia activa y periódica de la Asamblea General, para garantizar la continuidad de los proyectos centrales de desarrollo y atender la ejecución progresiva de los objetivos del plan, los ejes estratégicos, programas y proyectos genéricos del Plan de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar los estados financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2019, debidamente firmados por el Rector, la Contadora y el Revisor Fiscal, junto con las correspondientes notas, los cuales forman parte integral de la presente acta.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la modificación del presupuesto 2020 solicitada por el Rector, en el sentido de autorizar un descuento por pronto pago del 25% y un descuento por pago oportuno del 5% en las matrículas del período lectivo 2020-II, junto con una reducción en los gastos administrativos, académicos y de inversión del año lectivo 2020 (según cuadro anexo), con el fin de mitigar el impacto del confinamiento ordenado por el Gobierno nacional, debido a la pandemia del COVID-19.

ARTÍCULO CUARTO.- Mantener el Consejo de la Rectoría con los religiosos de la Orden de Agustinos Recoletos que trabajan en la dirección de la universitaria y un representante de la Asamblea General, para tomar decisiones de direccionamiento de cierta relevancia y para todo lo que tiene que ver con los manejos financieros, tales como compras, contratos e inversiones que superen el valor de cien salarios mínimos legales vigentes (100 smlv) (Cf. Decisión 80 del LXXX Capítulo Provincial OAR), a través de reuniones periódicas, mínimo una vez al mes y de manera extraordinaria cuando las decisiones lo ameriten, de las cuales se debe levantar la respectiva acta.

ARTÍCULO QUINTO.- Nombrar en calidad de Revisor Fiscal, por el período de un (1) año contado a partir del 21 de abril de 2020, al Contador Dr. ANTONIO PARDO ORTEGA, identificado con C.C. No. 79.558.029 de Bogotá, D.C. y T.P. No. 63378-T.

ARTÍCULO SEXTO.- Nombrar en calidad de suplente del Revisor Fiscal por el periodo de un (1) año contado a partir del 21 de abril de 2020 a la Contadora CLAUDIA MARCELA ORTIZ MUÑOZ, identificada con C.C. No. 52.202.436 de Bogotá, D.C. y T. P. No. 60000-T.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Aprobar que el beneficio neto o excedente del ejercicio del año 2019 se reinvierta en el periodo 2020 en los proyectos del Plan de acción, para cumplir con el objeto social de la Uniagustiniana que determina el Artículo 5 de los Estatutos.


ARTÍCULO OCTAVO.- Autorizar al padre Rector para que solicite ante la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN que la Uniagustiniana permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, y para que realice los trámites y gestiones exigidos para tales efectos. *CP*



ARTÍCULO NOVENO.-Aprobar que en el acta quede estipulado: Que el objeto social principal corresponde a la actividad meritoria del artículo 359 del estatuto tributario numeral 1 "Actividades de Educación" y que la misma es de interés general y de acceso a la comunidad en general, adicionalmente se prestan otros servicios conexos a estas actividades educativas. Que según lo establece la Ley 1819 de 2016, los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente, durante la existencia de la universidad, ni en el momento de su liquidación o disolución, y Que los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

  
FR. ALBEIRO ARENAS MOLINA, OAR  
Presidente

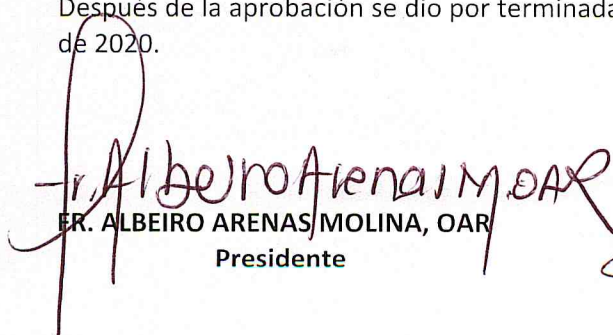
  
Fr. JORGE CHAPARRO CARO, OAR  
Secretario

### 12. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN

El Presidente propone un receso de sesenta (30) minutos con el fin de que el secretario elabore el Acta de la presente reunión para luego proceder a su lectura y aprobación.

Concluido el receso, Fr. ALBEIRO ARENAS MOLINA – OAR, lee en voz alta el contenido del Acta de la presente reunión, y una vez terminada su lectura se pone en consideración de los miembros de la Asamblea General, quienes la aprueban en forma unánime.

Después de la aprobación se dio por terminada la reunión siendo las 11:40 am. del veintiuno (21) de abril de 2020.

  
FR. ALBEIRO ARENAS MOLINA, OAR  
Presidente

  
FR. JORGE CHAPARRO CARO, OAR  
Secretario